

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 1721

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO W S.A.
Demandado:	JUAN MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ y ELIZABETH JIMENEZ ZAPATA
Radicado:	190014003003-2022-00080-00

OBJETO

En la fecha, pasa a Despacho el presente proceso de la referencia, con memorial de fecha 14 de julio del presente año, por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita al Despacho “(...) *Se oficie desde su despacho a la entidad SANITAS E.P.S, a fin de que se brinde la información correcta y veraz, respecto del pagador encargado de los aportes a salud del señor JUAN MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número: 6.104.387. (...)*”

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho procederá a ordenar SE OFICIE a la EPS SANITAS, con el fin de que proceda a informar a este Despacho el nombre del actual empleador del señor JUAN MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.104.387, ya que de la revisión del ADRES se encuentra cotizando en el régimen contributivo de esa EPS. Por lo anterior, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la EPS SANITAS, con el fin de que proceda a informar a este Despacho el nombre del actual empleador del señor JUAN MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.104.387, ya que de la revisión del ADRES se encuentra cotizando en el régimen contributivo de esa EPS.

SEGUNDO: Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq